Cartagena de Indias D. T. y C., 08 de octubre del 2025

Señor:
Teniente de Navío **EDINSON DE JESÚS ZAPATA CAMPO**
CGINREDCA(E)

ASUNTO: Respuesta a observaciones del proceso de Menor Cuantía No. MC-404-GINREDCA-2025

Con toda atención, me dirijo al señor Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe (E) con el fin de dar respuestas a las observaciones técnicas presentadas en el proceso de mínima cuantía No MC-404-GINREDCA-2025 por la Empresa TECSONI así:

1. **OBSERVACIÓN:**

Como empresa interesada en el proceso del asunto, por medio del presente y dentro del plazo establecido para tal fin, nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proceso así:

Para el numeral C. TABLA MARCAS Y REFERENCIAS OFERTADAS y D. TABLA MONOMARCA apartado de Infraestructura Eléctrica, la entidad incluye elementos de cableado eléctrico y accesorios como parte de la marca Legrand.

- **Referencia:** Tabla de Marcas y Referencias Ofertadas, Tabla de Monomarcas (pág. 32 y 33).
- **Observación:** Nos permitimos informar que, según validación con fábrica, para el territorio colombiano la marca Legrand no cuenta con soluciones de cableado para baja tensión con es el requerido para el proceso.
- **Solicitud:** Respetuosamente de acuerdo a lo anterior solicitamos que la marca de cableado eléctrico pueda ser definido por cada oferente garantizando el cumplimiento de requerimientos técnicos y certificaciones solicitadas, así mismo solicitamos a la entidad se ajusten las tablas C. TABLA MARCAS Y REFERENCIAS OFERTADAS y D. TABLA MONOMARCA en consideración de nuestra observación.

C. TABLA MARCAS Y REFERENCIAS OFERTADAS:

El oferente debe completar todos los campos en blanco de la tabla al presentar su oferta, asegurando que la marca y referencia ofertadas coincidan con las indicadas y entregando los manuales y fichas técnicas para verificar el cumplimiento de los requisitos. Este requisito garantiza la compatibilidad y calidad de los componentes, facilitando la administración, mantenimiento y escalabilidad de la infraestructura tecnológica. Además, permite una evaluación objetiva y transparente de las propuestas, asegurando que los productos cumplan con los estándares exigidos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA / ESPECIFICACIÓN
1.	**INFRAESTRUCTURA DE DATOS**		
1.1.	CABLE ESTRUCTURADO U/UTP CAT 6A Y ACCESORIOS	**PANDUIT**	
1.2.	CONECTORES RJ45, TIPO JACK, FIELDCORD ETC.		
1.3.	ORGANIZADORES DE CABLES		
1.4.	PATCH CORD		
1.5.	PATCH PANEL		
1.6.	TOMAS DE DATOS O SALIDAS LÓGICAS		
1.7.	MARQUILLAS E IDENTIFICACIÓN		
2.	**INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA**		
2.1.	BREAKERS ENCHUFABLES	**LEGRAND**	
2.2.	CABLEADO ELÉCTRICO Y ACCESORIOS		
2.3.	CANALETA Y ACCESORIOS		
2.4.	TABLEROS ELÉCTRICOS		
2.5.	TOMACORRIENTES NORMAL Y REGULADO		
3.	BANDEJAS PORTACABLES Y ACCESORIOS		
4.	CONVENCIONES		

D. TABLA MONOMARCA

El oferente debe completar todos los campos en blanco de la tabla al presentar su oferta, especificando la referencia ofertada y garantizando que esta coincida estrictamente con las marcas indicadas. Asimismo, deberá proporcionar las fichas técnicas del fabricante, donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos bajo el criterio de mono marca. Este enfoque garantiza la compatibilidad total entre los componentes, optimiza la gestión y el mantenimiento de la infraestructura, y asegura un desempeño uniforme y confiable en la operación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA / ESPECIFICACIÓN
5.	**INFRAESTRCTURA DE DATOS**		
5.1.	CABLE ESTRUCTURADO U/UTP CAT 6A Y ACCESORIOS	**PANDUIT**	
5.2.	CONECTORES RJ45, TIPO JACK, FIELDCORD ETC.		
5.3.	ORGANIZADORES DE CABLES		
5.4.	PATCH CORD		
5.5.	PATCH PANEL		
5.6.	TOMAS DE DATOS O SALIDAS LÓGICAS		
5.7.	MARQUILLAS E IDENTIFICACIÓN		
6.	**INFRAESTRCTURA ELÉCTRICA**		
6.1.	BREAKERS ENCHUFABLES	**LEGRAND**	
6.2.	CABLEADO ELÉCTRICO Y ACCESORIOS		
6.3.	CANALETA Y ACCESORIOS		
6.4.	TABLEROS ELÉCTRICOS		
6.5.	TOMACORRIENTES NORMAL Y REGULADO		
6.6	BANDEJAS PORTACABLES Y ACCESORIOS		

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que **ACEPTA PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN.**

En atención a la observación presentada por el oferente respecto a la definición de la marca de cableado eléctrico, se ha decidido ajustar las tablas C. TABLA DE MARCAS Y REFERENCIAS OFERTADAS y D. TABLA MONOMARCA

C. TABLA DE MARCAS Y REFERENCIAS OFERTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA / ESPECIFICACIÓN
1.	**INFRAESTRCTURA DE DATOS**		
1.1.	CABLE ESTRUCTURADO U/UTP CAT 6A Y ACCESORIOS	**PANDUIT**	
1.2.	CONECTORES RJ45, TIPO JACK, FIELDCORD ETC.		
1.3.	ORGANIZADORES DE CABLES		
1.4.	PATCH CORD		
1.5.	PATCH PANEL		
1.6.	TOMAS DE DATOS O SALIDAS LÓGICAS		
1.7.	MARQUILLAS E IDENTIFICACIÓN		
2.	**INFRAESTRCTURA ELÉCTRICA**		
2.1.	BREAKERS ENCHUFABLES	**LEGRAND**	
2.2.	CANALETA Y ACCESORIOS		
2.3.	TABLEROS ELÉCTRICOS		
2.4.	TOMACORRIENTES NORMAL Y REGULADO		
3.	CABLEADO ELECTRICO Y ACCESORIOS		
4.	CANALETA Y ACCESORIOS		
5.	CONVENCIONES		

D. TABLA MONOMARCA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA / ESPECIFICACIÓN
6.	**INFRAESTRCTURA DE DATOS**		
6.1.	CABLE ESTRUCTURADO U/UTP CAT 6A Y ACCESORIOS	**PANDUIT**	
6.2.	CONECTORES RJ45, TIPO JACK, FIELDCORD ETC.		
6.3.	ORGANIZADORES DE CABLES		
6.4.	PATCH CORD		
6.5.	PATCH PANEL		
6.6.	TOMAS DE DATOS O SALIDAS LÓGICAS		
6.7.	MARQUILLAS E IDENTIFICACIÓN		
7.	**INFRAESTRCTURA ELÉCTRICA**		

7.1.	BREAKERS ENCHUFABLES	**LEGRAND**	
7.2.	CANALETA Y ACCESORIOS		
7.3.	TABLEROS ELÉCTRICOS		
7.4.	TOMACORRIENTES NORMAL Y REGULADO		
8.	CABLEADO ELECTRICO Y ACCESORIOS		
9.	CANALETA Y ACCESORIOS		
10.	CONVENCIONES		

La modificación realizada busca fomentar la participación de oferentes con soluciones técnicamente equivalentes, sin comprometer la calidad ni la funcionalidad del sistema de cableado estructurado. Este ajuste promueve la competitividad y garantiza que las propuestas se alineen con los objetivos técnicos del proyecto, manteniendo la transparencia y equidad del proceso de contratación.

2. OBSERVACIÓN:

Entendemos que el requerimiento de soportes de hojas de vida del personal vinculado al proyecto lo deberá acreditar el proponente adjudicatario, ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:

En relación con su observación, la entidad confirma que el requerimiento de soportes de hojas de vida del personal vinculado al proyecto deberá ser acreditado por el proponente adjudicatario, una vez se haya surtido el proceso de adjudicación.

Este requisito tiene como finalidad verificar que el personal propuesto cumple con los perfiles técnicos exigidos en los pliegos, y será solicitado en la etapa de legalización del contrato, conforme a lo establecido en los términos del proceso.

Atentamente,

S1 MONICA DEL CARMEN GONZALEZ CAVADIA
Comité Técnico Estructurador